Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO Nº 202/24

VISTO:

La Licitación Pública Nº 017/24, por la cual se convocara a oferentes para la ejecución de la red de protección contra incendios de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Venado Tuerto, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron tres empresas del rubro, a saber: 1- Szimad S.A., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , 2- GNG Electromecánica S.A.S., de la localidad de Wheelwright, y 3- Lisandro Longoni, de la ciudad de Venado Tuerto, que han presentado ofertas inferiores o superior al presupuesto oficial, estimado en la suma de $ 171.000.000,00.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 164/24), realizó un detallado análisis de las propuestas presentadas por los oferentes, concluyendo que todas las oferentes han cumplimentado los requisitos administrativos y técnicos solicitados en los correspondientes Pliegos de la licitación, pero la mencionada en último término ha presentado una oferta notoriamente inferior al presupuesto oficial, -que además cuenta con antecedentes de realización de obras de similares características-; por ello aconseja su adjudicación, por resultar la más provechosa a los intereses públicos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudícase al señor **Lisandro Longoni**, C.U.I.T. Nº 20-25293098/2, con domicilio en Pueyrredón 2050 de la ciudad de Venado Tuerto, la Licitación Pública Nº 017/24, para la ejecución de la red de protección contra incendios de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Venado Tuerto, por el monto total de $ 123.187.523,97 (pesos ciento veintitrés millones ciento ochenta y siete mil quinientos veintitrés con noventa y siete centavos).

Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 17 JUL. 2024

Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.

MUNICIPALIDAD
VENADO TUERTO

Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.

GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS